



**Alcaldía
San José
de Cúcuta**

ALCALDIA DE SAN JOSE CUCUTA

N.I.T. 890501434

ORDEN DE COMPRA

SERVIESPECIALES S.A.S

N.I.T. 890331277

Calle 23 A norte # 4 N-11

Cali,

Atte: Carlos Arturo Gil Acevedo

licitacionescali@serviasesorias.com.co

Teléfono: +1 (572) 323-0622

Número de Orden **71091**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**
Fecha de Emisión **18/06/21**
Fecha de Vencimiento **30/11/21**
Comprador **Jessica Dayana Ramirez Lopez**
Ordenador del gasto **Valida Items**
Supervisor **KEILA CASTRO CÁCERES**
Teléfono **3164028331**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Pro ancianos con un porcentaje del 2 % Pro cultura con un porcentaje del 1% Pro empresa con un porcentaje del 2% Pro desarrollo Científico con un porcentaje del 1% IMRD con un porcentaje del 2%.**

Justificación **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021. Evento No. 107448.**

Enviar a

ALCALDIA DE SAN JOSE
CUCUTA
Avenida 4 #14-40 Barrio La Playa
Cúcuta
Atte: Jessica Dayana Ramirez
Lopez

Facturar a

ALCALDIA DE SAN JOSE
CUCUTA
Avenida 4 #14-40 Barrio La Playa
Cúcuta,
Atte: Jessica Dayana Ramirez
Lopez
Cuenta: #30418079438

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	001302	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 320	5.0	Mes	593.294.956,80	2.966.474.784,00
2	001302	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 10	5.0	Mes	18.540.467,40	92.702.337,00
3	001302	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	5.0	Unidad	16.612.171,30	83.060.856,50
4	001302	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	001302	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	001302	ays03--R9 - AIU	1.0	Unidad	31.422.379,78	31.422.379,78
7	001302	ays03--R9 - IVA	1.0	Unidad	59.702.521,57	59.702.521,57
						3.233.362.878,85 COP

SERVIESPECIALES S.A.S

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre comercial		SERVIESPECIALES S.A.S
Estado		Activo
Empresa		Global Enterprise
Número del proveedor		890331277
Empresa matriz		None
Número de cuenta		30418079438
Sitio web		
DUNS		
Id. de impuesto		
Contacto principal		Carlos Arturo Gil Acevedo licitacionescali@serviasesorias.com.co W:+1 (572) 323-0622 M:+571 3104889866
Dirección principal		Calle 23 A norte # 4 N-11 57 Cali Colombia
Logotipo		
Calificación		★★★★★ 0 clasificaciones Ver
Suspensión		No
Datos de contacto adicionales		Ninguno
* N.I.T.		890331277
RUT		RUT_SERVIESP_ACTUAL_1_HOJA24112016.pdf
Estructura plural		No
Documento estructura plural		Ninguno
* Actividad Económica		7010
Especificación para pagos		Ninguno
* Banco		Bancolombia
* Cuenta Bancaria		30418079438
* Tipo de Cuenta		Ahorros
* Régimen Tributario		Reg. Común
Certificado cuenta bancaria		BANCOLOMBIA_SE.pdf
Información adicional		Ninguno

Uso compartido de datos

Select how information should be shared with child records.

Calificaciones de riesgo	☒ Use default setting
	☐ Current Setting: Do not share with children
	☐ Override default and always share
	☐ Override default and never share

Transmisión de la orden de compra

Método de la orden de compra		Correo electrónico
Método de cambio de OC		Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador		No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos		Español (Colombia)
Correo electrónico de la orden de compra		mchecca@serviasesorias.com.co
URL cXML		Ninguno
Dominio cXML		Ninguno
Identidad cXML		Ninguno
Dominio del proveedor cXML		Ninguno
Identidad del proveedor cXML		Ninguno
Secreto cXML		Ninguno
Protocolo cXML		Ninguno
Versión SSL		Ninguno
Deshabilitar la verificación del certificado SSL		No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra		No

Canales de facturación a los que accede el proveedor



Perspectivas conducidas por inteligencia de la comunidad
Comunidad Usted Sus facturas a la fecha
Integración de cXML ☐ ☐

0

Integración de sFTP ☐ ☐

0

Coupa Supplier Portal ☒ ☒

2

Notificación ejecutable del proveedor ☐ ☐

0

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor?

☒ Todos

☐

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Tienda en línea

Uri <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-ii>

iniciar sesión

Clave compartida Cargador123

Parámetros adicionales

Mercancía predeterminada Aseo y cafetería III

Divisa predeterminada Ninguno

Términos de pago Según el acuerdo marco

Términos de envío Según el acuerdo marco

Valor predeterminado de coincidencia de facturas ninguno

Ahorros (%)

Buzón de facturas

0

Configuración de facturación

Dominio del proveedor Ninguno

Identidad del proveedor Ninguno

Dominio del comprador Ninguno

Identidad del comprador Ninguno

Secreto compartido Ninguno

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado

Users:

Maria Fernanda Checca - mchecca@serviasesorias.com.co

Contactos del proveedor

Exportar a		Vista		Todo	Avanzado	Buscar	
Id	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
1103	Carlos Arturo Gil Acevedo	licitacionescali@serviasesorias.com.co	+1 (572) 323-0622 (Trabajo) +571 3104889866 (Móvil)		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

Buscar		
Correo Electrónico	Nombre del contacto	Acciones
Sin filas.		

Direcciones de los proveedores

Exportar a		Vista		Todo	Avanzado	Buscar	
------------	--	-------	--	------	----------	--------	--

Id	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Dirección de destino	Principal	Contactos	Acciones
4403	Calle 23 A norte # 4 N-11	Ninguno	Cali	Ninguno	57	Colombia		Sí	0	

Por página 15 | 45 | 90

 Diversidad del proveedor

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Id		Tipo		País/región	
Sin filas.					

Por página 15 | 45 | 90

 Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-455-1-AMP-2016_9	1	AMP Aseo y Cafetería II_9	December 03, 2016					Publicado	
CCE-972-1-AMP-6	1	Aseo y Cafetería III_SERVIESPECIALES S.A.S	December 30, 2019					Publicado	
SDCOVID19-5	1	SDCOVID19_SERVIESPECIALES SAS	June 25, 2020					Publicado	

 Historial





Certificación Bancaria

Fecha: 1 de junio de 2021

Señores:
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **SERVIESPECIALES SAS** identificado con NIT No **890331277** a la fecha 1/06/2021, presenta la siguiente información:

Nombre producto	No producto	Fecha apertura	Estado	Nombre sucursal	Número sucursal
CUENTA AHORROS	304-180794-38	1992/01/21	ACTIVA	SANTA MONICA	749

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



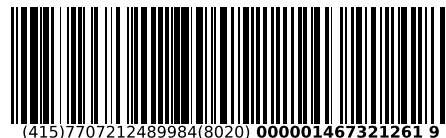
Lady Johana Arias Marin
Gerencia Articuladora y solución clientes

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14673212619



(415)7707212489984(8020) 000001467321261 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 3 1 2 7 7

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVIESPECIALES S.A.S.

36. Nombre comercial

SERVIESPECIALES SEDE CALI

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CL 23 A N 4 N 11

42. Correo electrónico

representantelegal@serviespeciales.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 6 0 8 0

45. Teléfono 2

6 4 4 8 4 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 6, 0 7, 1 8

Actividad secundaria

48. Código

5 6 1 3

49. Fecha inicio actividad

1 9 8 6, 0 7, 1 8

Otras actividades

50. Código

8 1 2 1

1 2

8 1 2 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **3 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2**

03- Impuesto al patrimonio

52- Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3**
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 12 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.483.042
GIL ACEVEDO

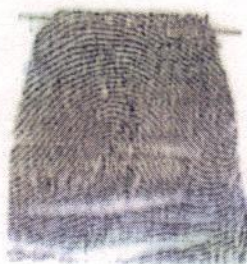
REPUBLICA DE
COLOMBIA

APELLIDOS
CARLOS ARTURO

FIRMA

Carlos Arturo Gil

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1962

EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

30-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arturo Gil Acevedo
REGISTRO NACIONAL
CARLOS ANTONIO GARCIA TORRES



A-1500100-00002501-M-0019483042-20080329

0000064757A 1

6179009121

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVIESPECIALES S.A.S.
Nit.: 890331277-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 179632-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de agosto de 1986
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 23 A NORTE # 4 N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono comercial 1: 6448400
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3168775790
Página web: www.serviasesorias.com.co

Dirección para notificación judicial: CALLE 23 A NORTE # 4N-11
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: representantelegal@serviespeciales.com.co
Teléfono para notificación 1: 6448400
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3168775790

La persona jurídica SERVIESPECIALES S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 5470 del 18 de julio de 1986 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1986 con el No. 87208 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.**

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 75 del 13 de enero de 1992 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 1992 con el No. 48963 del Libro IX ,cambio su nombre de **SERVIESPECIALES DEL VALLE LTDA.** . por el de **SERVIESPECIALES LIMITADA** .

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004 Notaria Septima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6971 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD LIMITADA** en **SOCIEDAD ANÓNIMA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.** .

Por Acta No. 078 del 31 de octubre de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 16499 del Libro IX ,se transformó de **SOCIEDAD ANÓNIMA** en **SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** bajo el nombre de **SERVIESPECIALES S.A.S.** .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es **INDEFINIDA**

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto social de la empresa teniendo en cuenta con la autonomía técnica, financiera y los recursos humanos para realizar actividades de outsourcing o tercerización en servicios de gestión comercial, gestión de talento humano, servicios de gestión de espacios, servicios de gestión documental, el comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; para lo cual desarrollara las siguientes actividades: servicios de gestión comercial encargándose de las actividades de: i) investigación y elaboración de encuestas de mercadeo, merchandising y actividades afines; ii) activación de marca a través del manejo de publicidad, material pop.; iii) personalización de ofertas; iv) la realización de eventos, promociones patrocinios, promotora, marketing directo. Por medio del

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trademarking se realiza actividades de ejecución en el punto de venta, impulso y mercadeo de la marca; ii) mejorar la rotación del producto en el punto de venta, y; iii) desarrollar merchandising y branding. Servicios de gestión de talento humano, se ejecutó actividades de: i) estudios de confiabilidad en el cual se evaluó los, aspectos relacionados con la gestión del talento humano de la organización, a través de evaluaciones de riesgo psicosocial, poligrafía, estudios de seguridad y análisis de escala salarial; ii) selección y evaluación de personal en los diferentes niveles de la organización alto, medio y bajo; iii) evaluación del desempeño; iv) medición del clima organizacional; v) actividades de formación, capacitación, entrenamiento, desarrollo del recurso humano e implementación de competencias. Servicios de gestión documental. Servicios de gestión de espacios, se brindan servicios de aseo integral en; i) limpieza y cafetería; ii) enlucimiento de fachadas en edificios, empresas, bancos, entidades oficiales, semioficiales y hogares; iii) limpieza y mantenimiento de áreas, zonas comunes, zonas verdes, zonas sociales; casino, cafetería y cocinas incluyendo menaje e insumos; iv) limpieza de ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, v) mantenimiento y suministro de guadañas, motobombas, cortadoras de césped, podadoras, motosierras, brilladoras, aspiradoras, entre otros; vi) se ofrecen servicios de lavandería, lavado, secado y planchado de ropa en hospitales, clínicas, hoteles y otros; vii) mantenimiento y enlucimiento de piscinas; suministro de elementos químicos para mantenimiento de piscinas, equipos e insumos, propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza en piscina. Servicios para administrar y/o apoyar los procesos de logística integral, comercial, operaciones y producción, tareas y actividades administrativas. Servicios de asesorías y consultorías jurídicas, financieras, económicas, administrativas, ambientales en todas las áreas y/o procesos. La realización de todo acto y negocio jurídico principal, preparatorio, complementario o accesorio, necesario o apropiado para desarrollar el objeto social. La sociedad tendrá un cubrimiento a nivel nacional e internacional, con entidades privadas, públicas, mixtas y hogares. Las negociaciones se podrán efectuar en moneda nacional y/o moneda extranjera.

Para el desarrollo y cabal realización del objeto social, la sociedad también podrá: 1) celebrar toda suerte de actos y contratos relacionados con el mismo, sean civiles comerciales, tales como adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, tomar o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 2) intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando y recibiendo las garantías reales y personales del caso cuando haya lugar a ellas. 3) celebrar con compañías de crédito o compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros de toda clase, etc. 4) girar, aceptar, endorsar, ceder, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquiera otra clase de documentos crediticios. 5) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean conveniencia general para todos los asociados, o absorber tales empresas. 6) transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otra u otras sociedades. 7) transigir, desistir, o apelar las decisiones de árbitros o amigables compondores en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros, a los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. 8) celebrar contratos de trabajo, de prestación de servicios o asesorías y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que no se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 9) variar la inversión de activos de la compañía para

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obtener mejores resultados. 10) la inversión y/o participación en sociedades que desarrollen objetos conexos o similares. 11) la celebración de contratos de consorcios o uniones temporales para el desarrollo del objeto social establecidos en los estatutos. 12) la celebración de toda clase de fideicomisos (civil, comercial) y patrimonios autónomos, en carácter de fideicomitente, constituyente, beneficiario, cesionario de derechos de fideicomiso (s), contratos de comodato a título precario en carácter de comodante o comodatario. 13) celebración de toda clase de fusiones incluida la fusión abreviada en carácter de sociedad absorbente o sociedad absorbida. 14) celebrar contratos de cuentas en participación. 15) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, maquinaria y equipos o tomar en arriendo o comodato tales bienes para facilitar el cumplimiento de los fines sociales 16) enajenar sus bienes a título oneroso sean muebles o inmuebles, y gravarlos con hipoteca, prenda para garantizar el cumplimiento de obligaciones a su cargo. 17) contratar mutuo como acreedor o como deudor con entidades bancarias y extra-bancarias, girar, endosar, aceptar y descontar títulos valores y celebrar en general, todas las operaciones relacionadas con títulos valores. 18) celebrar contratos de prestación de servicios que se relacionen o no con el objeto social de la empresa. 19) la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza, tendientes a salvaguardar el patrimonio social que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en la presente cláusula y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad y de las actividades desarrolladas por ella. 20) la aceptación y el ejercicio de representaciones, agencias o distribuciones relacionadas con el objeto social de la compañía. 21) la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tengan relación directa con la realización del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad. 22) la sociedad podrá participar en procesos de licitaciones públicas y/o privadas, selección abreviada, contratación directa, concurso de méritos, e invitaciones, de manera ilimitada en cuanto a su cuantía sin necesidad de autorización de asamblea general de accionistas o junta directiva. 23) la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arriendo o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles. 24) dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; 25) celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de los fines de la empresa. 26) importar o comprar dentro del país la maquinaria que requiera para la técnica y eficaz realización de sus objetivos; 27) vincularse como socio o accionista de otra u otras empresas de igual o similar objeto; 28) transformarse en otra clase de sociedades, hipotecar sus bienes raíces y dar en prenda sus bienes muebles; 29) contraer toda clase de obligaciones civiles, comerciales o bancarias y celebrar todos los actos o contratos directamente vinculados al desarrollo de la empresa social.

Parágrafo ii: prohibiciones a la sociedad.- queda prohibido a la sociedad constituirse en garante u aval de obligaciones de accionista(s) y tercera(s) persona(s), no accionistas de la empresa sin la previa autorización por unanimidad que conste en acta de asamblea ordinaria o extraordinaria del máximo órgano social de la empresa.

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$5,000,000,000
No. de acciones:	5,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,700,000,000
No. de acciones:	1,700,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. Los representantes legales de la sociedad serán: - Gerente, - Primer suplente del gerente, - Segundo Suplente del Gerente y - Tercer Suplente del Gerente quedando facultado cualquiera de ellos para representar a la sociedad en cumplimiento del objeto social conforme a las facultades estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de su cargo y, en especial, las siguientes: 1°. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas, pudiendo delegar estas funciones en quien considere pertinente. 2) Crear los demás empleos que considere necesarios para el buen servicio de la empresa, señalarle funciones y remuneraciones. 3) Presentar a la asamblea general los informes que ordena la ley. 4) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 5) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 6) Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 7) Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones. 8) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad. 9) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 10) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 11) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 12) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 13) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, el revisor fiscal de la sociedad o cualquier otra persona con facultades para ello. 14) Cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la asamblea general, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que previamente la asamblea haya decidido que debe aprobar. 15) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 16) Comprar, vender o gravar bienes inmuebles así como celebrar contratos. 17) Ejecutar todos los actos y operaciones conducentes al logro del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y lo dispuesto en estos estatutos. 18) Solicitar autorización a la asamblea general de accionistas, para celebrar actos jurídicos civiles o comerciales cuya cuantía exceda a 250 salarios mínimos mensuales legales vigentes cuando se trate de actos jurídicos diferentes al objeto principal. Parágrafo: Facultades Especiales. El Gerente de la sociedad tendrá poderes especiales para conciliar, transigir, arbitrar, y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en dación de pago, conferir poder a apoderados judiciales, delegar facultades y revocar mandatos.

El gerente tendrá atribuciones de carácter ilimitado para participar en todo tipo de proceso de selección de contratista con entidades públicas o privadas de índole nacional o internacional de manera individual o plural.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3.039 del 31 de mayo de 2004, de Notaria Septima de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2004 con el No. 6973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	LUZ STELLA GIL DE DIAZ	C.C.41565413

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 086 del 23 de febrero de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2929 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO	C.C.19483042

Por Acta No. 089 del 15 de marzo de 2017, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017 con el No. 11474 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARCELINO GIL ACEVEDO	C.C.19208354

Por Acta No. 91 del 12 de enero de 2018, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 1213 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ARMANDO GIL MOLINA	C.C.16603709

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 095 del 03 de diciembre de 2018, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2019 con el No. 1326 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA GOMEZ ZAPATA	C.C.38460204 T.P.213965-T

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 099 de 2019 del 10 de julio de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2019 con el No. 13421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILMER GONZALEZ	C.C.16715035

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 9230 del 17/11/1987 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 75 del 13/01/1992 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 5771 del 26/10/1995 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 6694 del 22/12/1995 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 2151 del 16/10/1996 de Notaria Quince de Cali
E.P. 321 del 13/02/1997 de Notaria Segunda de Cali
E.P. 1962 del 02/12/1998 de Notaria Quince de Cali
E.P. 5032 del 26/11/1999 de Notaria Novena de Cali
E.P. 0468 del 31/01/2001 de Notaria Septima de Cali
E.P. 1077 del 09/04/2002 de Notaria Novena de Cali
E.P. 0583 del 27/02/2004 de Notaria Novena de Cali
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali
E.P. 3.039 del 31/05/2004 de Notaria Septima de Cali
E.P. 3983 del 13/07/2004 de Notaria Septima de Cali
E.P. 5250 del 13/09/2005 de Notaria Septima de Cali
E.P. 4844 del 20/09/2006 de Notaria Septima de Cali
E.P. 1191 del 29/05/2009 de Notaria Quince de Cali
E.P. 1015 del 04/06/2010 de Notaria Quince de Cali
E.P. 4731 del 26/10/2009 de Notaria Novena de Cali
E.P. 864 del 13/05/2011 de Notaria Quince de Cali
ACT 078 del 31/10/2014 de Asamblea De Accionistas
ACT 079 del 23/12/2014 de Asamblea De Accionistas
ACT 083 del 17/12/2015 de Asamblea De Accionistas
ACT 91 del 12/01/2018 de Asamblea De Accionistas
ACT 098-2019 del 28/03/2019 de Asamblea De Accionistas
ACT 104-2019 del 16/12/2019 de Asamblea De Accionistas
ACT 107-2020 del 01/09/2020 de Asamblea General De Accionistas
ACT 110-2021 del 11/03/2021 de Asamblea General De Accionistas

INSCRIPCIÓN

2579 de 20/11/1987 Libro IX
48963 de 15/01/1992 Libro IX
8858 de 01/11/1995 Libro IX
99 de 09/01/1996 Libro IX
8116 de 25/10/1996 Libro IX
1234 de 19/02/1997 Libro IX
8421 de 09/12/1998 Libro IX
7951 de 30/11/1999 Libro IX
1179 de 21/02/2001 Libro IX
11245 de 24/04/2002 Libro IX
2355 de 01/03/2004 Libro IX
6968 de 25/06/2004 Libro IX
6969 de 25/06/2004 Libro IX
6970 de 25/06/2004 Libro IX
6971 de 25/06/2004 Libro IX
7740 de 14/07/2004 Libro IX
10384 de 16/09/2005 Libro IX
11159 de 22/09/2006 Libro IX
6985 de 17/06/2009 Libro IX
6982 de 10/06/2010 Libro IX
9310 de 06/08/2010 Libro IX
6341 de 25/05/2011 Libro IX
16499 de 10/12/2014 Libro IX
17572 de 29/12/2014 Libro IX
24652 de 28/12/2015 Libro IX
1214 de 26/01/2018 Libro IX
5550 de 05/04/2019 Libro IX
21674 de 26/12/2019 Libro IX
12890 de 14/09/2020 Libro IX
4652 de 15/03/2021 Libro IX

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 7010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SERVIESPECIALES SEDE CALI
Matrícula No.:	179633-2
Fecha de matricula:	29 de agosto de 1986
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CALLE 23A NORTE # 4N - 11
Municipio:	Cali

Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$22,894,639,798

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

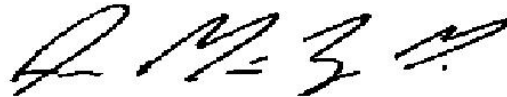
Recibo No. 7992610, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821LFXLJS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 01 días del mes de junio del año 2021 hora: 08:18:02 AM



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	00996	FECHA:	18 JUNIO 2021	PAGINA N°: 1 de 8

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021. Evento No. 107448.”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en el Decreto 001 de enero de 2021, resolución de delegación de contratación 061 de 2021; decreto de nombramiento No. N.250 del 09-sep-2020, acta de posesión N° 084 de 14-sep-2020, en uso actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que a su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, requirió CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021. Evento No. 107448.”

Que Tienda Virtual del Estado Colombiano: Plataforma transaccional de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies.

Que según el Decreto Ley 4170 de 2011 y en virtud del párrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Colombia Compra Eficiente tiene la función de reglamentar el uso de los Instrumentos de Agregación de Demanda, entre ellos, los Acuerdos Marco de Precios y la adquisición de mínima cuantía en grandes superficies. En virtud de esta misma competencia

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	00996	FECHA:	18 JUNIO 2021	PAGINA N°: 2 de 8

Colombia Compra Eficiente reglamenta la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Que, de conformidad con lo señalado se hizo necesario iniciar por parte de La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL de conformidad con la naturaleza de los bienes y servicios a contratar, la modalidad de selección por Acuerdo Marco de conformidad con los artículos; 2.2.1.2.5.3; 2.2.1.2.1.2.7.; 2.2.1.2.1.2.8.; 2.2.1.2.1.2.9.; 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que las reglamenten, modifiquen o adicionen y para la Selección del Contratista que se encargará de ejecutar para la Administración Municipal el contrato resultante de esta Convocatoria.

El 10/05/2021 se generó el siguiente evento de cotización, que corresponden al Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería III. El 18/05/2021 finalizó el evento de cotización y el 18/06/2021 se adjudicó el evento de cotización.

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancia	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respu
107448		Aseo y Cafetería III Región 9	Jessica Dayana Ramirez Lopez		Aseo y cafetería III	10/05/21	18/05/21	Complete	Solicitud de cotización	15

A continuación, se relacionan las empresas presentadas al cierre del evento, y para el análisis de las cotizaciones de los proveedores, se recurre a la *Guía para contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería III a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano*:

Respuestas						
proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S - #633684	18/05/21 14:49 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP	
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA - #633696	10/05/21 18:22 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP	
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 - #633778	18/05/21 10:49 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP	
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA - #633790	14/05/21 15:27 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.535.618.359,23 COP	-179.652.214,20 COP	
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A - #633832	18/05/21 16:32 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP	
SERVIESPECIALES S.A.S	SERVIESPECIALES S.A.S - #633843	18/05/21 15:38 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP	
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA - #633845	18/05/21 15:37	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	00996	FECHA:	18 JUNIO 2021	PAGINA N°: 3 de 8

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA - #633845	18/05/21 15:37 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP
ASEAR SA ESP	ASEAR SA ESP - #635182	18/05/21 08:44 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.238.129.609,55 COP	117.836.535,48 COP
FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.	FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S. - #635184	13/05/21 10:26 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.760.453,16 COP	122.205.691,87 COP
EASYCLEAN G&E S.A.S	EASYCLEAN G&E S.A.S - #635227	18/05/21 11:30 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S - #635434	18/05/21 09:49 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP
Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020	Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020 - #636336	18/05/21 15:04 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP
Casalimpia S.A.	Casalimpia S.A. - #636623	18/05/21 12:57 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.233.362.878,85 COP	122.603.266,18 COP
Cleaner SA	Cleaner SA - #636699	18/05/21 11:08 -0500	3.355.966.145,03 COP	3.267.442.106,19 COP	88.524.038,84 COP
Servi limpieza S.A.	Servi limpieza S.A. - #636921	18/05/21 14:41	3.355.966.145,03 COP	3.500.420.804,50 COP	-144.454.659,470 COP

De acuerdo con lo anterior, se observa que de las quince (15) empresas que se presentaron, diez (10) evidencian un empate con el menor precio ofertado tal como se expone en la siguiente tabla:

Ítem	Proveedor	Valor Oferta
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	3.233.362.878,85
2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	3.233.362.878,85
3	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	3.233.362.878,85
4	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	3.233.362.878,85
5	SERVIESPECIALES S.A.S	3.233.362.878,85
6	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	3.233.362.878,85
7	EASYCLEAN G&E S.A.S	3.233.362.878,85
8	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	3.233.362.878,85
9	UNION TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2020	3.233.362.878,85
10	CASALIMPIA S.A.	3.233.362.878,85

Ahora bien, para efectos de desempate se aplica los criterios del Anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionado con los criterios de desempate en la operación secundaria; para ello se le solicito a los proveedores la debida documentación para dicho proceso. A continuación, se relaciona las empresas que atendieron la solicitud:

Ítem	Proveedor	Documentación para Criterios de Desempate
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	RECIBIDO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	00996	FECHA:	18 JUNIO 2021	PAGINA N°: 4 de 8

Ítem	Proveedor	Documentación para Criterios de Desempate
2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	RECIBIDO
3	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	NO PRESENTO
4	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	RECIBIDO
5	SERVIESPECIALES S.A.S	RECIBIDO
6	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	RECIBIDO
7	EASYCLEAN G&E S.A.S	RECIBIDO
8	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	RECIBIDO
9	UNION TEMPORAL EMINSER -SOLOASEO 2020	NO PRESENTO
10	CASALIMPIA S.A.	RECIBIDO

Conforme a lo anterior, de las diez (10) empresas empatadas con el menor precio, se rechazan aquellas dos (2) empresas que no presentaron la información requerida, por tanto, de las ocho (8) empresas habilitadas para el desempate se llevó a cabo la siguiente evaluación, conforme a los criterios del anexo a la guía mencionada, el Comité de evaluación procedió a utilizar los criterios de desempate de la guía del acuerdo marco y del anexo a la guía en mención de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido como se menciona en la guía y en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020.

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE						
N°	EMPRESA	Criterio 1.1.1.	Criterio 1.1.2.	Criterio 1.1.3.	Criterio 1.1.4.	¿La empresa es MiPymes?
1	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO O PROFESIONAL S.A.S	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Gran Empresa
		Empresa nacional	La empresa evidencia que el 90% de la participación accionaria o cuota de la empresa son de titularidad de género femenino. Ítem 1.1.2.3.	La empresa acredita que el 0,00% de su nómina está en condición de discapacitada y no tienen un año de contratados	La empresa acredita que el 11,65% de su nómina cuenta con personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	
2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Mediana Empresa
		La empresa certifica Productos 100% nacionales y la Empresa es Nacional	La empresa evidencia que el 51% de la participación accionaria o cuota de la empresa son de titularidad de género femenino. Ítem 1.1.2.3.	La empresa acredita que el 0,53% de su nómina está en condición de discapacitada y tienen un año de contratados	La empresa acredita que el 10,6% de su nómina cuenta con personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	00996	FECHA:	18 JUNIO 2021	PAGINA N°: 5 de 8

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE						
N°	EMPRESA	Criterio 1.1.1.	Criterio 1.1.2.	Criterio 1.1.3.	Criterio 1.1.4.	¿La empresa es MiPymes?
3	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	Cumple	No cumple	Criterio no evaluado	Criterio no evaluado	Criterio no evaluado
		Empresa nacional	No presentó documento			
4	SERVIESPECIALES S.A.S	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Mediana Empresa
		Empresa nacional	La empresa evidencia que el 100% de la participación accionaria o cuota de la empresa son de titularidad de género femenino. Ítem 1.1.2.1.	La empresa acredita que el 0,37% de su nómina está en condición de discapacidad y tienen un año de contratados	La empresa acredita que el 16,57% de su nómina cuenta con personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	
5	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Mediana (1) y pequeña (2) empresa
		Empresa nacional	La unión temporal evidencia que dentro de su composición cuenta con el 53,25% de la participación accionaria o cuota son de titularidad de género femenino. Ítem 1.1.2.3.	La empresa acredita que el 0,6% de su nómina está en condición de discapacidad y tienen un año de contratados	La empresa acredita que el 6,53% de su nómina cuenta con personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	
6	EASYCLEAN G&E S.A.S	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Gran Empresa
		Empresa nacional	La empresa evidencia que el 68% de la participación accionaria o cuota de la empresa son de titularidad de género femenino. Ítem 1.1.2.1.	La empresa acredita que el 0,4% de su nómina está en condición de discapacidad y tienen un año de contratados	La empresa acredita que el 6,52% de su nómina cuenta con personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	
7	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Gran Empresa
		Empresa nacional	La empresa manifiesta que más del 50% de la participación	La empresa acredita que el 0,23% de su nómina	La empresa acredita que el 7,97% de su nómina cuenta con personas mayores que no son	

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	00996	FECHA:	18 JUNIO 2021	PAGINA N°: 6 de 8

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE						
N°	EMPRESA	Criterio 1.1.1.	Criterio 1.1.2.	Criterio 1.1.3.	Criterio 1.1.4.	¿La empresa es MiPymes?
			accionaria o cuota de la empresa son de titularidad de género femenino. Ítem 1.1.2.1. / 1.1.2.3.	está en condición de discapacitada y tienen un año de contratados	beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.	
8	Casa limpia S.A.	Cumple	No cumple			
		Empresa nacional	La empresa señala programas y convenios en el marco de su Responsabilidad Social Empresarial en donde la participación de mujeres en la nómina es alta, no obstante, esto hace parte del criterio.	Criterio no evaluado	Criterio no evaluado	Criterio no evaluado

El resultado de la evaluación conforme a los criterios arroja que:

- 1) Todos los proveedores evaluados son empresas nacionales.
- 2) Seis (6) de los ocho (8) proveedores evidenciaron la participación o participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o (según el caso) la participación accionaria de más del 50% o cuota parte son de titularidad de género femenino. Las dos empresas rechazadas conforme a este criterio fueron: ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S. A y Casa limpia S.A.
- 3) Ningún de los seis (6) proveedores habilitados logró acreditar que mínimo el 10% de su nómina sea población en discapacidad y con un año de contratación.
- 4) Los seis (6) proveedores acreditan la vinculación en su nómina de personas mayores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, sin embargo, el criterio señala que se preferirá aquella propuesta que acredite la mayor proporción, en ello SERVIESPECIALES S.A.S es el proveedor que acredita el 16,57% de esta población siendo el mayor porcentaje entre los proveedores.
- 5) Finalmente, un criterio fundamental es que el proveedor sea una MiPymes, en ello, SERVIESPECIALES S.A.S es una mediana empresa.

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	00996	FECHA:	18 JUNIO 2021	PAGINA N°: 7 de 8

PROVEEDOR	NIT	EVALUACIÓN
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	900073254-1	RECHAZADO
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	900229503-2	RECHAZADO
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A	800146077-6	RECHAZADO
SERVIESPECIALES S.A.S	890331277-2	HABILITADO
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	901351411-8	RECHAZADO
EASYCLEAN G&E S.A.S	860522931-2	RECHAZADO
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	800242738-7	RECHAZADO
CASALIMPIA S.A.	860010451-1	RECHAZADO

Así las cosas, la Secretaria de Educación Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta y de acuerdo con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería III, se adjudicó el Evento de Cotización No. 107448, al siguiente proveedor con su correspondiente orden de compra:

CATEGORÍA	No. ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR ORDEN DE COMPRA
AMP - Aseo y Cafetería III	71091	SERVIESPECIALES S.A.S	3.233.362.878,85 COP

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Adjudicar la orden de compra que se relaciona a continuación, junto con todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con los valores finales resultados:

No. ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	NIT	VALOR ORDEN DE COMPRA
71091	SERVIESPECIALES S.A.S	890331277-2	3.233.362.878,85 COP

ARTICULO 2. El plazo de ejecución será de cinco (5) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio y el valor final pactado en la orden de compra se cancelará mediante mensualidades vencidas previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales; (d) la acreditación del Pago de las estampillas.

ARTICULO 3. La presente adjudicación se encuentra respaldada financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 001302 del 26 de abril de 2021, expedido por la Subsecretario Área Gestión Financiera de la secretaria de Hacienda Municipal.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	00996	FECHA:	18 JUNIO 2021	PAGINA N°: 8 de 8

ARTICULO 4. Afectar el certificado de Disponibilidad presupuestal No.001302 del 26 de abril de 2021 de la siguiente forma.

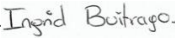
Rubro	Fuente	Valor afectado
2.3.2.02.02.008 "servicios prestados a las empresas y servicios de producción"	216- recursos FOME	\$2.952.562.389
2.3.2.02.02.009.22 "Servicios para la comunidad, sociales"	100- ingresos corrientes de libre destinación	\$ 280.800.489,85
	TOTAL	\$3.233.362.878,85

ARTICULO 5. Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

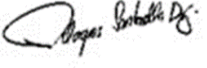
ARTICULO 6. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.


JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Educación Municipal
Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta

Proyectó: Ingrid Susana Buitrago Cuellar 
Apoyo Técnico de Contratación SEM

Revisó: Carlos Alejandro Galavis Solano 
Asesor Área Jurídico SEM

VoBo.: Milagros Elvira Santaella Diaz 
Abogado Externo Contratación SEM

VoBo.: Eder Alexander Botello Sánchez 
Asesor Económico Contratación SEM

San José de Cúcuta, 18-jun-2021

Doctor(a)

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ

SECRETARIA DE EDUCACION

Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: ORDEN DE COMPRA NUMERO 71091 CONTRATISTA
SERVIESPECIALES S.A.S.

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del de la orden de compra número 71091 del 18 de junio de 2021 y la cual se le adjudico a SERVIESPECIALES S.A.S mediante resolución 996 del 18 de junio de 2021, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 establece para la Entidades Estatales la obligación de utilizar el proceso de Selección Abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, los cuales son realizados por Colombia Compra Eficiente con Proveedores seleccionados en el marco de licitaciones públicas por medio de las cuales Colombia Compra Eficiente celebra contratos para provisionar a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en estos.

Las entidades compradoras se vuelven parte del Acuerdo Marco de Precios a partir de la fecha en la cual colocan una Orden de Compra al amparo del Acuerdo Marco seleccionado, acorde a las necesidades de la entidad.

Así mismo, dado que las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en este caso en particular se observa que, de acuerdo a la necesidad de la entidad, existe el Acuerdo Marco denominado: "Instrumento de Agregación de Demanda Aseo y Cafetería III", por lo que se realizara la adquisición de bienes a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el acuerdo.

De igual manera tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso y que deban empezar a seguir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece un objeto, plazo de ejecución, valor, forma de pago, especificaciones técnicas y obligaciones. Adicional se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 1303 del 26 de abril de 2021.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que SERVIESPECIALES S.A.S, tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual (**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**), que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001302 de 26-abril - 2021,, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

RESOLUCION 996 DEL 18-6-2021.

Revisada la resolución 996 del 18-06-2021, se evidencia que esta se encuentra debidamente motivada bajo las normas legales aplicables y los antecedentes precontractuales del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la expedición de la resolución 996 del 18-6-2021, **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021. Evento No. 107448"**

Cordialmente,



CARLOS ALEJANDRO GALAVIS SOLANO
ASESOR - SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
NIT : 890501434

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 002003

FECHA : jun-18/2021
A FAVOR DE : SERVIESPECIALES S.A.S NIT: 890331277-2
COMPROMISO : 2021B-184 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021, POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, DURACION: 5 MESES, FORMA DE PAGO: MENSUALIDADES VENCIDAS PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGÚN RESOL #996-ORDEN DE COMPRA #71091 DEL 18 DE JUNIO DEL 2021.
DISPONIBILIDAD : abr-26/2021 - 1302
DEPENDENCIA : SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA
Nº. CONTRATO : RESOL#996
TIPO CONTRATO : OC - ORDEN DE COMPRA
DURACION : 5 MESES FECHA SUSCRIP. : 18/06/2021

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	216-RECURSOS DE FOME - RB	1302 - abr-26/2021	2,952,562,389.00
Prod. Inv: 2201071		Código BPIN: 2020540010321		Atributo: 00	
PROGRAMACION DE PAGOS:					
	MES	NETO			
	JULIO	590,512,477.80			
	AGOSTO	590,512,477.80			
	SEPTIEMBRE	590,512,477.80			
	OCTUBRE	590,512,477.80			
	NOVIEMBRE	590,512,477.80			
1	2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales en educación	100-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1302 - abr-26/2021	280,800,489.85
Prod. Inv: 2201071		Código BPIN: 2020540010295		Atributo: 00	
PROGRAMACION DE PAGOS:					
	MES	NETO			
	JULIO	56,160,097.97			
	AGOSTO	56,160,097.97			
	SEPTIEMBRE	56,160,097.97			
	OCTUBRE	56,160,097.97			
	NOVIEMBRE	56,160,097.97			
TOTALES					3,233,362,878.85

VIGENCIA : 2021
VALOR : TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 85/100 CENTAVOS.

ALCALDÍA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
NIT : 890501434

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 002003

FECHA : jun-18/2021
A FAVOR DE : SERVIESPECIALES S.A.S NIT: 890331277-2
COMPROMISO : 2021B-184 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021, POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS, DURACION: 5 MESES, FORMA DE PAGO: MENSUALIDADES VENCIDAS PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGÚN RESOL #996-ORDEN DE COMPRA #71091 DEL 18 DE JUNIO DEL 2021.
DISPONIBILIDAD : abr-26/2021 - 1302
DEPENDENCIA : SECRETARIA AREA DIRECCION EDUCATIVA
N°. CONTRATO : RESOL#996
TIPO CONTRATO : OC - ORDEN DE COMPRA
DURACION : 5 MESES FECHA SUSCRIP. : 18/06/2021

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA					
Subsecretario Area Gestión Financiera					



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101126248		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
23 06 2021			18 06 2021			00:00	30 11 2024			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVIESPECIALES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.331.277-2			
DIRECCIÓN: CL 23 A NRO. 4 N - 11						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5246080		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.501.434-2			
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49						CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER			TELÉFONO 5833939		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 71091, RELACIONADO CON CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2021. Evento No.107448.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/06/2021	30/05/2022	\$646,672,575.77
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/06/2021	30/11/2024	\$485,004,431.83

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***2,746,320.00	\$ *****20,000.00	\$ *****525,600.00	\$ *****3,291,921.00	\$ ****1,131,677,007.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE 1099			100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101126248

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
CALI						CALI						45		45-40-101067044		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
23 06 2021			18 06 2021			00:00	30 11 2021			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SERVIESPECIALES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.331.277-2			
DIRECCIÓN: CL 23 A NRO. 4 N - 11						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 5246080		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA				IDENTIFICACIÓN NIT: 890.501.434-2			
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49			CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		TELÉFONO 5833939		
BENEFICIARIO: 890501434 - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA				ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 71091, RELACIONADO CON CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA VIGENCIA 2021. Evento No.107448.

ASEGURADOS: SERVIESPECIALES S.A.S., NIT: 890.331.277-2 Y/O ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, NIT: 890.501.434-2

BENEFICIARIOS: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA, NIT: 890.501.434-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/06/2021	30/11/2021	\$363,410,400.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/06/2021	30/11/2021	\$363,410,400.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	18/06/2021	30/11/2021	\$363,410,400.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****295,706.00	\$ *****3,000.00	\$ *****56,754.00	\$ *****355,460.00	\$ *****363,410,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101067044

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN						SUCURSAL						COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
CALI						CALI						45		45-40-101067044		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO								
23	06	2021	18	06	2021	00:00	30	11	2021	23:59	EMISION ORIGINAL						

[illegible]

NOMBRE O RAZON SOCIAL		SERVIESPECIALES S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.331.277-2	
DIRECCIÓN: CL 23 A NRO. 4 N - 11			CIUDAD: CALI, VALLE		TELÉFONO: 5246080

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
------------------------------------	--

ASEGURADO: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.501.434-2	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO.5 - 49		CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TÉLFONO: 5833939

BENEFICIARIO: 890501434 - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	18/06/2021	30/11/2021	\$363,410,400.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	18/06/2021	30/11/2021	\$363,410,400.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	18/06/2021	30/11/2021	\$363,410,400.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR. PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101067044

45-40-101067044

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

972

FIRMA TOMADOR

SERGIO GONZALEZ



**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA
No. 45-44-101126248 y 45-40-101067044 del 23/06/2021**

Orden de Compra No. 71091 de 2021

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
Vigencia	2021
Objeto	20218-184 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021, POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
Número del contrato	Orden de Compra No. 71091 de 2021
Fecha de perfeccionamiento	18 de junio de 2021
Fecha de expedición del registro presupuestal	00002003 del 18 de junio de 2021
Nombre contratista	SERVIESPECIALES S.A.S
Tipo identificación	890331277
Comitente Vendedor	CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO
Tipo de Identificación	C.c. 19.483.042 de Bogotá D.C.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
Compañía	SEGUROS DES ESTADO S.A.			
Número de póliza	45-44-101126248			
Fecha de expedición	23-06-2021			
Nombre garantía	Porcentaje asegurado	Valor asegurado	Inicio	Fin
Cumplimiento del contrato	20% del valor de la operación	\$646,672,575.77	18/06/2021	30/05/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laboral	15% del valor de la operación	\$485,004,431.83	18/06/2021	30/11/2024

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO				
Compañía	SEGUROS DES ESTADO S.A.			
Número de póliza	45-44-101126248			
Fecha de expedición	23-06-2021			
Nombre garantía	Porcentaje asegurado	Valor asegurado	Inicio	Fin
Responsabilidad civil extracontractual	5% del límite superior del rango	363,410,400.00	18/06/2021	30/11/2021



5. APROBACIÓN DE LA PÓLIZA

¿La póliza es aprobada? SI X NO

Responsable:

JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria de Educación Municipal
Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta

Proyectó: Ingrid Susana Buitrago Cuellar *Ingrid Buitrago*
Apoyo Técnico de Contratación SEM

Revisó: Carlos Alejandro Galavis Solano
Asesor Área Jurídico SEM

VoBo.: Milagros Elvira Santaella Diaz
Abogado Externo Contratación SEM

ORDEN DE COMPRA No. 71091 del 18 de junio de 2021

FECHA PERFECCIONAMIENTO: 18 de junio de 2021

ACTA DE INICIO: 12 de julio de 2021

CONTRATISTA:	SERVIESPECIALES S.A.S
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT. 890331277
OBJETO:	20218-184 CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DEFINIDOS EN EL MARCO DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA, PARA ATENDER LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2021, POR LA MODALIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Evento No.107448.
CLASE ADJUDICACIÓN:	Prestación de Servicios
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	18 de junio de 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de julio de 2021
FECHA FINALIZACIÓN:	11 de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES DEL ACTA DE INICIO
VALOR	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.233.362.878,85) INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO:	Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor. Previa presentación de la factura de venta, certificación expedida por el Supervisor del Contrato y suscripción del Acta de Pago del Contrato por las partes contratantes, comprobante de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral del Arrendador y demás impuestos a que hubiere lugar.
SUPERVISOR:	KEILA CASTRO CÁCERES, Subsecretaria de Talento humano Educativo, con apoyo de un equipo interdisciplinario de apoyo a la Supervisión, el cual se conformara a través de acto administrativo.
CDP:	No. 001302 del 26/04/2021
RUBROS	216-RECURSOS DE FOME – RB 100-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.
PÓLIZAS:	No. 45-44-101126248 y 45-40-101067044 del 23/06/2021
RÉGIMEN IVA:	Persona Jurídica

En san José de Cúcuta, a los doce (12) día del mes de julio de 2021, en las instalaciones de la oficina de la Secretaria de Educación, se reunieron las siguientes personas: **JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ**- Secretaria de Despacho, **KEILA CASTRO CÁCERES** – Sub Secretaria de Talento Humano, actuando en calidad de supervisora y la empresa **SERVIESPECIALES S.A.S** representada legalmente por el señor **Carlos Arturo Gil Acevedo**, actuando en calidad de proveedor, con el propósito de dar inicio a la ejecución del contrato No. 71091 del 18 de junio de 2021; con Certificado de Registro Presupuestal N° 00002003 de fecha 18 de junio de 2021.



Organización de servicio del Personal de aseo	Tiempo Completo 30 días calendario y 48 horas semanales
Cronograma de actividades del Personal de aseo	Lunes a Sábados – 8 horas diarias laborables
Día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del Personal de aseo	Primeros cinco (5) días del mes
Día del mes de entrega de los Bienes de Aseo	Últimos cinco (5) días del mes
Protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo	Se efectuará la entrega de los elementos y/o bienes de aseo, dejando constancia de la misma, a través de oficio que especifique el tipo de elemento entregado, cantidad de cada elemento, fecha de entrega y firma de un representante de la empresa SERVIESPECIALES SAS (quién realiza la entrega) y un representante de la institución educativa en la cual se realiza la recepción de los mismos (quién recibe los bienes de aseo). Lo anterior, conjuntamente al registro fotográfico de evidencia del proceso de entrega.

Se ha designado como Supervisora de la Orden de Compra No. 71091 del 18 de junio de 2021 a la Dra. KEILA CASTRO CACERES, Subsecretaria de Talento Humano de la SEM y conforme a lo señalado en la Adenda No. 4 Proceso de Selección CCENEC-021-1-2019, Clausula 6, Literal o) Acciones de la entidad compradora durante la operación secundaria, la Secretaría de Educación municipal conformará un Comité de apoyo a la supervisión, quien apoyará el seguimiento a la ejecución de la Orden de compradora en cada uno de sus componentes.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

SERVIESPECIALES S.A.S

R/L Carlos Arturo Gil Acevedo

Proveedor

KEILA CASTRO CÁCERES

Supervisora

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ

Secretaria de Educación Municipal

Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta

Proyectó: Ingrid Susana Buitrago Cuellar *Ingrid Buitrago*
Apoyo Técnico de Contratación SEM

Revisó: Carlos Alejandro Galavis Solano
Asesor Área Jurídico SEM

VoBo.: Milagros Elvira Santaella Díaz
Abogado Externo Contratación SEM